

“Primer Congreso de estudios sobre el peronismo: la primera década”.

Eje temático sugerido: Política y partidos

Título del trabajo LA “CUESTIÓN SOCIAL” EN EL MOVIMIENTO PERONIANO

El primer periodo legislativo en el Senado Provincial

Nombre y apellido: Mgter. Federico Núñez Burgos

Unidad Académica: Jefe de Trabajos Prácticos, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta.

Domicilio: Pueyrredón 559

Dirección electrónica: fmnd75@yahoo.com.ar

Número de teléfono: 0387-422-0413

Resumen

La construcción del imaginario peronista es un tema de suma importancia particularmente al momento de determinar las justificaciones de las políticas públicas utilizadas durante la década del cuarenta.

En nuestra provincia la victoria de Julio Conejo como gobernador y la amplia mayoría que el peronismo obtiene en la Cámara de Senadores abre la posibilidad de rastrear los justificantes de las políticas públicas implementadas y por ello es que creo que por medio de los debates legislativos y los proyectos de ley, resoluciones y discursos es posible reconstruir el imaginario del ser peronista en salta, en la búsqueda de explicaciones que permitan arribar a conclusiones generales por medio de las cuales justificamos las acciones del movimiento peronista.

Por tanto, el trabajo aquí presentado intenta mostrar como el peronismo va definiendo un perfil al espectro de la cuestión social, basada principalmente en el obrerismo, lo que definitivamente permitirá construir identidades intra y extrapartidarias.

Presentación

En el presente trabajo intento realizar una aproximación que permita comprender el espacio que "la cuestión social" ocupa en el imaginario y el comportamiento de los miembros del partido justicialista en el primer año de gestión del gobierno encabezado, en nuestra provincia por el Dr. Lucio Cornejo, para ello seleccioné los proyectos y los

debates legislativos realizados en ámbito de la Honorable Cámara de Senadores, durante el primer periodo de sesiones que se inicia en mayo de 1946 y se extiende hasta marzo de 1947.

Al respecto del tema hubieron dos cuestiones necesarias de superar para poder realizar este trabajo, por un lado establecer cual es el denominado bloque oficialista y por otro, lo que entenderemos por "cuestión social" pues es necesario reconocer que tipos de proyectos y que cuestiones son las que debemos incorporar para su análisis.

Por lo tanto, por bloque oficialista entenderemos aquellos senadores que alcanzaron sus bancas apoyando la candidatura presidencial de Juan Perón, más allá de los reacomodos internos relativos al apoyo u oposición respecto del gobierno de Cornejo.

Por otra parte por "cuestión social" entenderé aquellas que se relacionen con las competencias asignadas al Ministerio de Acción Social, creado al reformar la ley de ministerios, el 24 de enero de 1.947, relacionado con la población, migraciones, natalidad, población indígena y estadísticas, colonización propiedad rural, tierras fiscales viviendas populares, edificaciones y la Cámara de Alquileres, previsión social, seguros sociales y, Cajas de Ahorro, Jubilaciones y Pensiones, de educación física y comedores dispensarios, Patronato de Menores, apoyo escolar, asilos, inválidos, ancianos, y organización del trabajo, tribunales del trabajo, entre otras. Claramente esta es una definición que busca ser más operativa que rigurosa a fin de encontrar una línea de comportamientos que permitan agrupar las cuestiones observadas a fin de comprenderlas.

El periodo 1.946 – 1.947

El 14 de mayo de 1946, se encontraba presente en Salta el Vicepresidente electo de la Nación Dn. Hortensio Quijano, un particular visitante que será testigo de la Asamblea Legislativa que, presidida por el senador Capitalino Carlos Outes, referente del sector mayoritario que acompañó a Juan Perón en la contienda electoral, tomará los

juramentos de los doctores Lucio Alfredo Cornejo y Roberto San Millán, ambos electos para los cargos de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia respectivamente.

El Gobernador Cornejo, luego del juramento de rigor, deja inaugurado el periodo legislativo realizando un discurso cargado de simbologías donde se destaca la figura de Hipólito Irigoyen (en el texto el apellido esta escrito de acuerdo a la usanza antigua) como el último presidente constitucional en el marco del verdadero ejercicio de las libertades civiles, dentro del que “hasta entonces fuera el único partido verdaderamente nacional, ... la Unión Cívica Radical”¹ motivo que le permite sostener la existencia de una continuidad histórica entre aquel momento de 1928 y el actual de 1946, donde por medio de una verdadera revolución los gobernantes son elegidos por la voluntad popular de un pueblo soberano, a tono con el modelo republicano instaurado por la Constitución Nacional.

El Gobernador destacará que desde ese momento se inicia en la Argentina un proceso de legislación obrera que tiende a mejorar los salarios y las condiciones de higiene y seguridad “dignificándolo en su calidad de ser humano y reconociendo sus legítimos derechos”², reconoce el nacimiento de la justicia social, la que se concretará durante la presidencia de Irigoyen en el proyecto del Código de Trabajo. Cornejo, destacará la acción del gobierno provincial de 1928 al respecto de la reforma constitucional realizada, la que democratiza la participación y la asegura verdaderamente para los trabajadores en la vida política provincial, garantizando, entre otras cuestiones la conciliación de los intereses por medio de tribunales integrados por patronos y trabajadores.

Entiende que las fuerzas reaccionarias que derrocaron al gobierno de Irigoyen, fueron mediatizadas por la acción de las Fuerzas Armadas que es “el pueblo en armas”³, y destaca que el del 4 de junio es un movimiento militar que tenía como única finalidad sustituir a quienes detentaban el poder ilegítimamente para restituir al pueblo el goce de las garantías constitucionales, objetivo que solo fue posible de lograr con el apoyo de la “clase” laboriosa cuya dignidad había sido negada, este movimiento, según

¹ Diario de Sesiones, 14 de Mayo de 1946. Pág. 16

² Idem

³ Diario de Sesiones, 14 de Mayo de 1946. Pág. 17

el Gobernador, había encontrado su conductor en Juan Perón y asumió conciencia de sí el 17 de Octubre.

Cornejo destaca el apoyo que la Unión Cívica Radical prestara al gobierno revolucionario y que desde el partido radical Irigoyenista, él y otros colaboradores han apoyado las acciones revolucionarias de la intervención provincial que habría traído prosperidad y el restablecimiento de la república.

El Gobernador, manifiesta su solidaridad con las acciones el gobierno nacional electo y destaca que la suya es una misión reparadora y continuadora de la revolución iniciada en junio de 1943, siendo, la primera tarea la de “encuadrar en el marco de la Constitución y la Ley, la tarea social ya cumplida por la revolución, no escatimando esfuerzos para continuar, consolidar y perfeccionar, la obra tan promisoriamente iniciada”⁴.

Una nota interesante del discurso es el mensaje dirigido a los sectores sindicales, pues el Gobernador, recocerá en ellos la acción y las legítimas pretensiones, pero destaca que sus acciones deben estar concentradas en las cuestiones que les son propias, impedidos de actuar en otros campos tales como “la de la política, en la cual no les corresponde actuar a dichos organismos como tales, sino a sus componentes, como simples ciudadanos ... deben pues optar, por ser dirigentes gremiales o dirigentes políticos”⁵, finalmente destacará la necesidad de que el Poder Ejecutivo trabaje articuladamente con el Poder Legislativo a fin de asegurar la institucionalidad y la justicia social, ambas cuestiones iniciadas en la revolución de junio.

Posteriormente, el Vicegobernador de la Provincia, al hacer uso de la palabra, realizará un saludo especial a las Fuerzas Armadas que han reinstaurado la institucionalidad democrática por medio de la revolución para facilitar la plena vigencia de la constitución. Será en este discurso donde se pueden observar referencias concretas al respecto del tema que nos compete, al sostener San Millán que “también avanza la idea revolucionaria hacia el concepto de la propiedad, enfrentando al crudo

⁴ Diario de Sesiones, 14 de Mayo de 1946. Pág. 19

⁵ Idem

individualismo que nuestra legislación civil protege”⁶ y entiende que la obra ya fue iniciada por el presidente electo y es continuidad de las acciones emprendidas por “el más grande de los demócratas de América: Doctor Hipólito Irigoyen” y compromete a que las acciones emprendidas por el Poder Legislativo estarán a tono con las necesidades del Poder Ejecutivo pero aclara que las mismas están lejos de ser servilismo e incondicionalidad, pues deben ser el resultado de los anhelos e intereses del pueblo trabajador.

Entre tanto, destacará que el gobierno asume el compromiso de eliminar definitivamente los vestigios coloniales de privilegios de castas, razas o religión gobernando por igual para todos los habitantes de la provincia.

Lo llamativo de los discursos analizados es que la cuestión social no aparece en ellos como un tópico bien definido ni por medio de un plan de acción desarrollado y consecuente, elemento central de un plan de gobierno, visto desde la perspectiva actual. Aparentemente, el gobierno provincial pone énfasis especialmente en las cuestiones institucionales al respecto del restablecimiento de las leyes y la constitución como la cuestión central de la acción política continuando vagamente con una línea de acción que habría sido iniciada durante la presidencia de Irigoyen pero que no se traduce en plazos concretos ni compromisos de medidas específicas.

El 16 de mayo y bajo la presidencia del Senador Roberto San Millán se inician las deliberaciones en sesión ordinaria, donde se debate sobre tablas una propuesta del Senador por Orán Pedro Pérez, sobre la creación de una comisión denominada **Legislación Obrera y Asuntos Sociales**, propuesta a la que el senador capitalino Carlos Cornejo Costas, exponente del partido Conservador, se opone por considerar que es un tema que debe tratarse primero en la comisión correspondiente a Legislación, Asuntos Constitucionales y Códigos y formalizar un proyecto para que luego el pleno de la Cámara considere la moción, destacando que “debe venir a la Cámara un proyecto perfectamente bien meditado, evitando la sensación de un acto precipitado por parte de este cuerpo que ha sido creado para morigerar los ímpetus de la Cámara joven”⁷, siendo esta la posición mayoritaria del cuerpo, el proyecto pasa a comisión.

⁶Diario de Sesiones, 14 de Mayo de 1946. Pág. 21

⁷Diario de Sesiones, 16 de Mayo de 1946. Pág. 26

En la sesión del 23 de Mayo de 1946 podemos ver la presentación de un proyecto de los senadores José Perdigón, Antonio Martina Fernández, Julio César Guzmán, sobre la creación de un organismo denominado **Vivienda Obrera** destinada a la construcción “de casas para empleados, obreros y particulares que no tengan otros bienes de fortuna”⁸, tal como reza en su artículo primero, el proyecto esta destinado a otorgar préstamos para la adquisición o construcción de viviendas y no prevé interés alguno para los deudores excepto un recargo del 10% que será destinado a la conformación de un fondo de previsión, siendo gravadas las propiedades con un hipoteca en primer término, no pudiendo ser enajenada la propiedad sino hasta la obtención del título definitivo otorgado al cancelar la última cuota del préstamo, este proyecto, sin debate pasa a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Códigos.

En la misma sesión se trata un proyecto de autoría de los senadores Carlos Outes, Emilio Espelta y Pedro Pérez, sobre la modificación de la **Ley de Jubilaciones y Pensiones** calculando su emolumento en base al promedio de los salarios obtenidos en los últimos diez años e incluye a los maestros de instrucción primaria con 25 años de aporte y 50 años de edad. El proyecto será defendido por el senador capitalino Carlos Outes, el que destaca la pobre situación salarial que caracteriza a los maestros en materia de jubilaciones sosteniendo que la modificación presentada “tiende ... a solucionar una situación que tendrá carácter transitorio hasta que se sancione la nueva ley”⁹, la que en breve se espera por parte del Poder Ejecutivo Provincial, además sostiene que de esta forma se viene a solucionar una injusticia y destaca que existe un concepto erróneo al respecto de las jubilaciones pues se las considera una dádiva del estado, siendo que éstas no son más que una devolución de lo que el estado le ha sacado al trabajador, sostiene que es un derecho del empleado y que el estado, siempre mezquino, otorga jubilaciones de hambre a pesar del esfuerzo realizado. Sin mas oradores la cuestión pasa a la Comisión de Hacienda, Obras Públicas y Agricultura.

En la tercera sesión ordinaria, realizada el 31 de Mayo, senador Antonio Martina Fernández, del oficialismo nacional, presenta un proyecto de ley autorizando al Poder

⁸Diario de Sesiones, 23 de Mayo de 1946. Pág. 33

⁹Diario de Sesiones, 23 de Mayo de 1946. Pág. 34

Ejecutivo al gasto de diez mil pesos destinados a la construcción de una **Estación Sanitaria** en el pueblo de La Caldera, proyecto que sin debate pasa a la Comisión de Hacienda, Obras Públicas y Arquitectura, al igual que el proyecto presentado por los senadores Ernesto Bernis y Pedro Pérez a fin de establecer una prórroga para el pago del **Impuesto de Contribución Territorial**, con el fin de aliviar el pago del mismo sobre algunas personas y asegurar el ingreso de recursos para el fisco provincial, según se desprende de los fundamentos del mismo.

En la misma sesión se presenta el proyecto de resolución de los senadores Cornejo Costas y Martín Puló, éste último representante del departamento Rivadavia y ambos del bloque conservador, que tiene por objeto citar al Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fin de que informe sobre cuestiones referidas a la participación de la delegación local de la **Secretaría de Trabajo y Previsión** una vez que las instituciones provinciales han sido normalizadas y existe un Departamento de Trabajo estatuido por la ley número 69. El Senador Cornejo Costas asume la defensa del proyecto por medio del abordaje de las cuestiones constitucionales referidas a las delegaciones de funciones que las provincias hicieron a la Nación en el marco fundacional del estado para concluir que las funciones de la delegación mencionada son cuestiones que atentan contra los principios delegados en la Carta Magna y por tanto no corresponden sino a las autoridades provinciales; esta argumentación es interrumpida por el Senador Outes, quien tomando palabras del Senador preopinante sostiene que la Delegación en cuestión "... ha venido a romper la paz con que se explotaba a los trabajadores en la Provincia de Salta"¹⁰, lo que genera una discusión entre ambos legisladores, interviniendo el Senador Perdigón mocionando que el proyecto pase a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Códigos, moción a la que solo se oponen los autores del proyecto, el resultado final es el rechazo de la cuestión.

La cuarta Sesión Ordinaria es presidida por el senador Carlos Outes y se lleva adelante el 6 de Junio, fecha en la que se analizan proyectos relativos al **Loteo de Tierras en el Departamento de Rivadavia**, destinado a la formación de un pueblo llamado "La Unión", los que serán entregados sin cargo a los actuales pobladores y a las personas que lo soliciten. El proyecto de ley que pasará a la Comisión de Hacienda esta

¹⁰ Diario de Sesiones, 31 de Mayo de 1946. Pág.44

signado por los senadores Puló, Cornejo Costas y José Luis Álvarez, estableciendo entre sus fundamentos que la Cámara de Senadores, a iniciativa de Gabriel Puló, en 1921, había aprobado un proyecto relativo a la fundación del pueblo “La Misión”, destinando para ello terrenos fiscales pero la ley nunca se aplicó y los pobladores de la zona estaban asentados de manera irregular, por lo que este proyecto venía a solucionar tal situación y hacer justicia con las familias que esperan una solución definitiva.

Otro proyecto de ley que he considerado esta relacionado con la **Suspensión del Cobro por Concepto de Yerbataje** a los pobladores de tierras fiscales en el Departamento Rivadavia, habida cuenta que la plaga de langostas en algunos casos “han comido hasta la corteza los árboles”¹¹, lo que junto a la escasez de lluvias habría transformado en desesperante la situación de muchos productores ganaderos, este proyecto, firmado por los senadores Puló, Cornejo Costas y Juan Avellaneda, al igual que el anterior pasa a la Comisión de Hacienda sin debate.

En la materia que nos compete, en la sesión del 6 de Junio las Comisiones de Hacienda y Legislación elevan el informe correspondiente al proyecto de **ley sobre reforma de la Ley de Jubilaciones y Pensiones** aconsejando su aprobación lo que abre el debate entre los Senadores, que introducen modificaciones en lo que respecta a los porcentajes de las jubilaciones espaciales, a propuesta del senador Puló, mientras que el senador Álvarez propone que se establezca solo la edad de 25 años de servicio, posición a la que el senador Outes adhiere pero que entiende anticipada y propone elevarla al Poder Ejecutivo a fin que se considere para la redacción del proyecto definitivo y realiza la misma observación para la propuesta del senador por el Departamento Santa Victoria, formulada al respecto de que “los nombramientos de maestras han gozado de ciertos privilegios odiosos de algunos gobiernos anteriores recayendo la designación de docentes en personas con apellido de categoría o que gozaban de cuñas políticas. Las maestras pertenecientes a familias humildes eran ubicadas en escuelas de la campaña”¹² y por ello formulaba moción de que para obtener la jubilación la maestra debía acreditar haber servido por cinco años en una escuela de campaña. El debate se hace más arduo y el senador Cornejo Costas interviene manifestando su oposición a lo vertido por el Senador Álvarez, imputando irregularidades en la materia a gobiernos anteriores habida

¹¹ Diario de Sesiones, 6 de Junio de 1946. Pág. 50

¹² Diario de Sesiones, 6 de Junio de 1946. Pág. 52

cuenta que las acciones referidas competen al Presidente del Consejo General de Educación, por otra parte el senador Ramón Moreno Lobo mociona que queden comprendidas en el beneficio las directoras y maestras jubiladas de oficio en 1941, a lo que responde el senador Cornejo Costas que no le consta que existan las arbitrariedades referidas a tales maestras y que tal moción no dañe los activos de la Caja de Jubilaciones por lo que llama a ceñirse al texto revisado por las comisiones sin incorporar nuevas cuestiones. El senador Outes adhiere a lo manifestado, se cierra el debate y se aprueban las modificaciones previstas por la comisión.

Un tema que no es específicamente materia del presente pero creo que puede ilustrar en parte la tensión de la época es el debate que se plantea en torno al **sorteo realizado para determinar la duración de los mandatos**, sobre el que los senadores Cornejo Costas y Puló presentan un proyecto de resolución a fin de declarar nulo el mismo, realizado el 31 de mayo. Frente a esta propuesta los senadores Cornejo Costas y Pérez mantendrán un ríspido debate en torno a las potestades de las mayorías y el comportamiento de los comisionados por la presidencia de la Cámara para realizar actos, como así también cuestiones relativas a los procedimientos formales que rigen las acciones de los senadores, finalmente el proyecto pasa a la Comisión de Legislación para su análisis.

Incidentes de este tipo se pueden analizar cuando el senador San Millán, en la sesión del 13 de junio realiza un discurso en la que sostiene que este es “un nuevo Senado de la Provincia, el que reinicia la etapa constitucional abolida el 6 de Septiembre de 1930 por el cuartelazo artero que produjo la disolución social, la muerte del derecho y de las conquistas políticas que habían dominado y gravitado sobre la esencia argentina desde la primera presidencia del más grande argentino, el Doctor Hipólito Irigoyen”, continuando con un mensaje enviado por el general Perón en el que llama a la prudencia y colaboración con el gobierno, sosteniendo un alto grado de patriotismo para gobernar “no como partido porque desde este momento hemos dejado de ser radicales irigoyenistas y laboristas para confundirnos en el gran movimiento peroniano cuya más alta exaltación está encarnada en el presidente de la República”¹³ y en referencia a la sesión secreta prevista para el día 14 donde se aprobarían los pliegos

¹³ Diario de Sesiones, 13 de Junio de 1946. Pág. 62

de los jueces a instancia del Poder Ejecutivo, refiere a las acciones del gobierno saliente en términos muy duros, lo que hace al Senador Cornejo Costas intervenir en el debate defendiendo los intereses de los magistrados designados por el gobierno anterior al 4 de Junio, la cuestión se radicaliza y el Senador San Millán pone en dudas la legitimidad del título del senador Cornejo Costas haciendo referencia al modo fraudulento de llevar a cabo las elecciones en Molinos, lo que motiva discusiones en el recinto, frente a lo cual, el presidente de la Cámara pide orden y se oye la voz del Senador San Millán “bien sabe el señor senador que ahora no está respaldado por las policías bravas como en los tiempos de la oligarquía vergonzosa”¹⁴, Cornejo Costas y Puló, abandonan el recinto y el senador San Millán agrega que “he sentido las manifestaciones de un gran movimiento social en la Capital Federal. En la fraternización de los partidos Laborista e Irigoyenista ... es indiscutible que nada ni nadie podrá detener la marcha magnífica ... que ha de iniciarse en la Provincia de Salta, en la que todavía estamos en vacilaciones”¹⁵, en medio de aplausos se da por terminada la sesión.

El 27 de Junio se abre la séptima sesión ordinaria presidida por el Doctor San Millán se discute el proyecto de ley autoría de los senadores Outes y Espelta sobre **Acogimiento a los Beneficios de la ley de Jubilaciones** modificada, a los docentes y personal directivo jubilado de oficio entre 1941 y 1942, entendiéndose, tal como se desprende de sus fundamentos, que esta actitud es un desagravio y reconocimiento hacia los docentes por parte de una "Legislatura surgida de una revolución reivindicadora de los derechos conculcados"¹⁶, sin más trámites el proyecto es remitido a la comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Códigos.

La octava sesión ordinaria se realizará el 4 de Julio y en ella se tratará un tema de especial importancia para la materia que nos compete la **Creación de una nueva Caja de Jubilaciones y Pensiones**, presentado por los Senadores Julio Guzmán, José Álvarez, Antonio Martina Fernández, Luis Mercado y Juan Avellaneda quienes presentan un nuevo esquema de Caja, donde contemplan todos los temas vinculados a la cuestión, desde la formación de los fondos, los distintos modos jubilatorios, las cuestiones vinculadas con las indemnizaciones y las pensiones. De sus fundamentos se

¹⁴ Diario de Sesiones, 13 de Junio de 1946. Pág. 63

¹⁵ Idem

¹⁶ Diario de Sesiones, 27 de Junio de 1946. Pág. 75

desprende que esta ley ha de crear una Caja moderna en condiciones de amparar a funcionarios, magistrados, obreros y peones dependientes del estado de modo tal que lleguen a los empleados del estado provincial "las inquietudes sociales y el nuevo ideario de previsión del actual presidente de la Republica general don Juan Domingo Perón"¹⁷, sin más trámites pasa a la comisión de Legislación.

Por otra parte, en esta sesión se tratarán temas vinculados a un proyecto de declaración signado por los senadores Guzmán, Outes y Olimpio Cruz, viendo con agrado la **asignación de una partida especial destinada al estudio y la proyección de un camino que una las localidades de Yaví con Santa Victoria**, fundamentada en la necesidad de unir a estos pueblos tan alejados del ferrocarril.

Por su parte, el Senador Outes eleva un proyecto al Poder Ejecutivo Provincial a fines que éste **reitere ante el Consejo Nacional de Educación el pedido de la regularización de los 72 cargos de maestras y directoras de escuelas Lainez**, como así también la normalización del envío de las partidas correspondientes a Ayuda Escolar y los subsidios correspondientes del fondo de la Secretaría de Trabajo y Previsión correspondientes a los años 1945 y 1946, con el fundamento que las escuelas han llegado a una angustiosa situación al no poder adquirir los víveres necesarios para cubrir las necesidades y por tanto han debido cerrar los comedores y por ello es que considera urgente y necesaria la aprobación del presente proyecto a fin de regularizar la situación, entre aplausos el proyecto es aprobado.

Por otra parte, el Senador Avellaneda presenta una moción para que se solicite al Poder Ejecutivo Nacional que envíe **los recursos necesarios para permitir la movilidad de la Junta de Control de Precios**, la que, según sus fundamentos, por falta de vehículo no puede cumplir sus tareas en los departamentos del interior de la provincia.

Finalmente la Cámara sanciona un proyecto de ley por medio del cual se aprueban decretos del 19 y 20 de diciembre de 1945 y del 28 de marzo y 8 de mayo de 1946, en los que **se acuerda a la Dirección Provincial de Sanidad un anticipo de**

¹⁷ Diario de Sesiones, 4 de Julio de 1946. Pág. 94

recursos, los que deberán ser reintegrados al ingresar la subvención nacional número 12774. El proyecto es defendido por los Senadores Outes y Moreno Lobo, en la comprensión que el proyecto, enviado por el Poder Ejecutivo Provincial y que cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados, no afecta al fisco provincial ya que los fondos adelantados serán recuperados, entonces, recomiendan su inmediata sanción, dándose por terminado el debate.

Finalmente se tiene en cuenta una comunicación a propuesta del Senador Guzmán sobre la necesidad de que **la Dirección Provincial de Sanidad destine comisiones sanitarias completas a fin de combatir la epidemia de coqueluche** en los Departamentos de Iruya y Santa Victoria. Será coautor de la minuta el Senador Outes quien invita al Consorcio de Médicos Católicos para colaborar en el proyecto, moción que contó con el apoyo explícito del Senador Puló. Aprobado el proyecto se levanta la sesión.

Con la presidencia del Senador Outes, el 11 de Julio se da por iniciada la novena sesión ordinaria, dándose por presentado el proyecto de ley sobre **Loteo en Tierras Fiscales en General Pizarro (Anta)**, autoría del senador Moreno Lobo estableciendo condiciones para quienes se instale en la zona a fin de acceder a los beneficios de la ley y en la idea que esta región se encuentra en condiciones inmejorables para el desarrollo, pues está en la línea del ferrocarril y sus riquezas aún no han sido explotadas y habiendo una población no afincada en la zona se entiende la necesidad de que ésta se asiente a fin de promover el desarrollo de las ciudades. Una reflexión curiosa incluida en el proyecto es la referencia a las condiciones medioambientales sosteniendo que la contaminación es un primer efecto y por tanto es necesario que frente a la deforestación, que implican los asentamientos poblacionales, se exija la plantación de árboles en cada terreno como condición para su escrituración y modo de contrarrestar el efecto negativo. El proyecto sin más trámite pasa a la comisión de Legislación, al igual que el presentado por los senadores Martina Fernández, Luis Mercado, Avellaneda y Guzmán, sobre **expropiación de la denominada Quinta Isasmendi**, terreno destinado a la construcción de casas económicas, fomento de deportes y otros fines sociales, ubicada en la zona sur de la ciudad capital, un proyecto que se inició con las acciones emprendidas por el gobierno nacional para el saneamiento de aguas y cloacas y que continuó con la venta de terrenos por parte del gobierno municipal de lugares donde ya

han construido viviendas y que desde este proyecto presentado se pretende terminar con la obra al incorporar la zona a un proyecto de desarrollo urbano que incluya espacios deportivos, un parque y un vivero, costos que la municipalidad, según los fundamentos del mencionado proyecto, no estaría en condiciones de afrontar.

Por su parte los senadores Espelta y Outes presenta un proyecto de ley para la realización de **Obras de Desecación y Rellenamiento de una Laguna en Cerrillos**, en la consideración que dicha acción traerá aparejada una mejora en las condiciones sanitarias de la población erradicado un foco de cría de mosquitos que transmiten infecciones tales como paludismo o fiebre tifoidea. En sus fundamentos el senador sostiene que siempre es necesario defender la “salud del pueblo, sin la cual no es posible pensar en construir un pueblo fuerte, alegre, sano y sin miserias, propósitos que deben constituir el norte en la labor legislativa ... no olvidando que pertenecemos a una fuerza política que enarbola con orgullo la bandera de la justicia social ... ella trata de satisfacer ... todas las necesidades como la salud, el bienestar económico, etcétera”¹⁸, sin más, pasa a la comisión de Hacienda.

En la misma sesión se aprueba el proyecto de ley de **incorporación del personal directo y docente jubilado de oficio entre 1941 y 1942** a los beneficios de la nueva ley de Jubilaciones y Pensiones, después de un breve intercambio de opiniones entre senadores del oficialismo nacional y en consonancia a lo recomendado por la comisión de Legislación.

Sin embargo, el debate más extenso gira en torno al proyecto, que cuenta con despacho de comisión, presentado por el senador Cornejo Costas relativo a la **cuestión de las bancas** en el que se recomienda dejar sin efecto el sorteo realizado. El debate al respecto de tema se concentra en el autor del proyecto y los senadores José Perdigón y Pérez quienes se oponen al despacho cuestionando la Fundamentación realizada por Cornejo Costas en torno al mecanismo por el cual se efectuó el sorteo, en un acalorado debate el senador Cornejo Costas señalará que “Los señores senadores por la mayoría son los responsables del prestigio del cuerpo, yo no tengo ningún interés, porque la responsabilidad no es de la oposición, sino de la mayoría”¹⁹, intervendrán también los

¹⁸ Diario de Sesiones, 11 de Julio de 1946. Pág. 124

¹⁹ Diario de Sesiones, 11 de Julio de 1946. Pág. 138

senadores Puló, San Millán, Martina Fernández y Moreno Lobo con distintas posiciones, pero finalmente el senador Perdigón, quien fuera comisionado para la realización del sorteo sostendrá que “en el ánimo de todos los senadores esta el deseo de anularlo”²⁰, tal como había ocurrido en la Cámara de Diputados y habida cuenta que el sorteo se realizó por una comisión bicameral, los fundamentos de Cornejo Costas se imponen siendo aprobada la anulación del sorteo por 17 votos contra 19 emitidos.

Bajo la presidencia de los senadores Outes y Espelta, el cuerpo sesiona el 1 de agosto, ocasión en la que se lee una nota del Gobernador Lucio Cornejo que acompaña un proyecto de ley destinado a la **transferencia al gobierno nacional de terrenos ubicados en Tartagal**, los que serán destinados a la construcción de un hospital zonal, obra ya iniciada y que necesita de ampliaciones de terreno para mayor funcionalidad, sin debate, el proyecto pasa a la comisión de Hacienda y otra referente a **la declaración de utilidad pública de cien hectáreas en el departamento Orán, pertenecientes al lugar llamado El Tabacal** que serán destinadas a la fundación de un pueblo denominado Hipólito Irigoyen, proyecto que oportunamente fuera elevado por el entonces gobernador Julio Cornejo en 1929, destinado a impulsar el desarrollo del comercio y la industria habida cuenta la ubicación del lugar. El proyecto pasa a las comisiones de Legislación y Hacienda, despacho de comisión que a posteriori generará un debate muy interesante en el seno del cuerpo. En materia de comunicaciones, se eleva por parte del Poder Ejecutivo, un proyecto de ley de **creación del Molino Provincial** como ente autárquico el que también pasa a las comisiones antes mencionadas.

En materia de proyectos, el senador Moreno Lobo eleva uno de ley a fin de **expropiar terrenos en el ramal de Joaquín V. González a Pichanal** en la idea que estos proyectos le simplificarán al estado provincial trámites posteriores referidos al asentamiento de poblaciones en zonas ricas pero sometidas a las acciones de los latifundios, el citado senador eleva otro proyecto de ley destinado a **Fijar el Valor Locativo de la Propiedad** “en un seis y medio por ciento del valor de la avaluación de la propiedad; a objeto de retener el medio por ciento para la formación de un fondo de “ayuda aborígen””²¹, en los fundamentos, el senador sostiene que existe do motivos por

²⁰ Diario de Sesiones, 11 de Julio de 1946. Pág. 142

²¹ Diario de Sesiones, 1 de Agosto de 1946. Pág. 154

los cuales realiza el presente proyecto, uno relativo a colaborar con la Cámara de Alquileres en su tarea “fijando el precio locativo (diferente al) que hoy en ... forma atentatoria a la economía precaria de nuestras familias que luchan contra la inflación del precio de los artículos de primera necesidad”²² y por otro lado cumplir con el deber colectivo relativo a los aborígenes que bregan todavía a la intemperie de los tiempos y la indiferencia de los gobernantes. Ambos proyectos son remitidos a la comisión de Legislación.

Por otra parte, la comisión de Legislación pone a consideración del cuerpo el proyecto de ley en revisión que **modifica la ley 130 (Sábado Inglés)** que esta en revisión, recomendado por el Poder Ejecutivo y sobre el que la comisión respectiva recomienda modificar el artículo segundo haciéndolo regir en los municipios de primera categoría. El debate al respecto gira en torno a los beneficios para el comercio que produce el sábado inglés en aquellos municipios de segunda o tercera categoría y en las comisiones municipales, lugares donde no existen comercios grandes y que si el personal municipal pudiera acogerse a este beneficio saldría de su municipio hacia otro perjudicando las ventas de los pequeños comerciantes y productores que no pueden desatender sus negocios los días sábados, tesis sostenida por Cornejo Costas como informante de la comisión y a la que adhiere el senador Puló contra las opiniones del senador Perdigón que entiende que la ley debe ser de carácter general obligando a todos los negocios a cerrar. Ante esto el senador Moreno Lobo apoya la tesis de la comisión y San Milán se manifiesta de acuerdo a la propuesta de Perdigón manifestando la vocación del bloque “peronista”²³ de acompañar la propuesta en bloque, sostiene que “no estamos de acuerdo con la modificación introducida por la comisión al artículo primero “... porque somos disciplinados y sabemos acatar”²⁴, Cornejo Costas explica que son los senadores Outes y Martina Fernández los responsables de la modificación propuesta en el seno de la comisión y se vota el proyecto dando por la negativa las modificaciones en la revisión.

El 2 de Agosto los senadores aprobarán el **despacho de comisión destinado a trabajos de desecación y relleno de la laguna existente en las inmediaciones de**

²² Idem

²³ Diario de Sesiones, 1 de Agosto de 1946. Pág. 161

²⁴ Idem

Cerrillos, un proyecto de ley de los senadores Espelta y Outes, para luego ingresar en un extenso debate en torno al decreto del 21 de septiembre de 1943 tendiente a dividir el territorio de Los Andes.

El 16 de agosto se realiza la 12 sesión ordinaria donde se lee la nota signada por el gobernador acompañando el proyecto de **ley que relativo a la adquisición por parte de la provincia de terrenos destinados a la construcción de la Escuela de Manualidades de Cafayate** el que pasa sin debates a las comisiones de Legislación y Hacienda.

Por otra parte, se discutirá la cuestión relativa a **la creación de un Molino Provincial** manifestándose las comisiones correspondientes y luego de la información del miembro informante se aprueba por unanimidad el proyecto, pasándose así a considerar la **expropiación de terrenos en la localidad El Tabacal** para ser destinados al establecimiento del pueblo Hipólito Yrigoyen, el que genera un extenso debate al respecto de las consideraciones y la necesidad de tal acción para contrarrestar el latifundio que se produce en la zona como resultado de las excelentes condiciones productivas, el senador Outes destaca esta cuestión y refiere a la conveniencia al respecto del nombre. En la cuestión interviene el senador Cornejo Costas quien refiere a la conveniencia del presente proyecto para la empresa azucarera radicada en la zona por el pago de la expropiación y de los beneficios que a ella le acarrearán el establecimiento de un pueblo al aumentarse la oferta de braseros y jornaleros, como así también el desarrollo del comercio que estos asentamientos provocan, pero lo más interesante del debate se dará en torno a la cuestión relativa al nombre, sobre el que Cornejo Costas sostendrá: "Es justamente en la única parte de la provincia que resulta fuera de lugar el nombre"²⁵ y menciona la rivalidad existente entre la persona del ex presidente y Robustiano Patrón Costas, la cuestión llega al punto en que el presidente del cuerpo solicita silencio e intervendrán los senadores Moreno Lobo, Pérez y San Millán. Finalmente se acepta la propuesta de los conservadores de esperar a consultar a los pueblos de Orán, Pichanal y Embarcación para debatir nuevamente la cuestión.

²⁵ Diario de Sesiones, 16 de Agosto de 1946. Pág. 202

Por otra parte se debate una cuestión elevada por el Poder Ejecutivo Provincial tendiente a **transferir al gobierno nacional terrenos en la localidad de Tartagal destinados a la construcción de un Hospital Zonal**, proyecto que con la intervención de los senadores Outes y Cornejo Costas se da por aprobado.

Antes de finalizar la sesión el senador Cornejo Costas se referirá a un proyecto debatido en la Cámara de Diputados al respecto de que **vería con agrado que se nacionalicen las minas de petróleo**, cuestión a la que refiere adelantando su oposición al respecto en defensa de los intereses provinciales, momento en el que varios senadores abandonan el recinto y la sesión se levanta por falta de quórum.

En la reunión realizada el 29 de Agosto se debate sobre un pedido del senador Outes al respecto de **saber cual es la nómina de deudores con el Banco de Préstamos y Asistencia Social**, como así también la cuestión referida a la nulidad del sorteo de las bancas realizado aprobando ambas cuestiones, para continuar la sesión tratando el **proyecto de colonización en General Pizarro**, cuestión defendida por su autor, el senador Moreno Lobo, el que después de intercambiar opiniones con los senadores Puló, Outes y Pérez se pone a consideración y resulta afirmativa por unanimidad.

El 5 de Septiembre se reúne el cuerpo y se trata el proyecto del senador por Cerrillos Espelta **transfiriendo seis hectáreas pertenecientes al fisco provincial a la municipalidad de Cerrillos para la construcción de una piscina y otras obras necesarias**, entre los fundamentos se plantea la situación metropolitana del municipio habida cuenta la proximidad respecto de la ciudad capital y su clima, a decir del senador, y por tanto es necesario ejecutar un plan de desarrollo integral al respecto de las condiciones sanitarias y urbanísticas; el proyecto, sin más trámites pasa a la comisión de Hacienda. Por otra parte se aprueba un proyecto de **ley con despacho de la comisión de Legislación sobre condiciones de estabilidad, sueldo mínimo y escalafón del personal del banco provincial**, de cuyo informe se desprende la vocación de acoger a los empleados del banco a los beneficios de las leyes sancionadas por el Congreso de la Nación de septiembre de 1940 y las del Superior Gobierno de la Nación de mayo de 1946 destinadas a los empleados de los bancos Nación, Hipotecario y de Crédito Industrial.

El proyecto mencionado establece las condiciones y las bases esenciales de la carrera bancaria asegurando la estabilidad, sueldos y salarios, edades, beneficios de licencias y seguros contra despidos, como así también la inamovilidad del personal y el sueldo anual complementario, este proyecto originado a instancias del Poder Ejecutivo Provincial es ampliamente debatido por los senadores Cornejo Costas, Outes, el representante de La Caldera, senador Álvarez, San Millán y Avellaneda, siendo el debate en particular del inciso a del artículo 3 el que genere un planteo que me resulta interesante a considerar pues, el senador Álvarez propone que a la redacción de tal artículo, referido a los motivos de reincorporación de cesanteados por causas judiciales y que hubiera absolución o sobreseimiento definitivo, se deba agregar "siempre que no afecte su buen nombre y honor"²⁶ a lo que el Señor Cornejo Costas entiende que no es necesaria tal aclaración fundamentando su posición en argumentos basados en el código de procedimientos, sin embargo la cuestión es sometida a votación resultando afirmativa, pero el senador San Millán solicita que se repita la votación habida cuenta que "hay muchos senadores que no han entendido"²⁷ cuestión a la que Cornejo Costas se opone por considerarla irrelevantes y la respuesta del senador peronista creo que es contundente, San Millán sostiene que la cuestión es importante "para nosotros como disciplina de bloque. Es una moción de un compañero de sector y todos la debemos votar ... no tiene porque meterse en cuestiones de nuestro partido"²⁸, la votación se realiza nuevamente y el resultado es afirmativo, por lo que se incluye la moción en la redacción final.

El proyecto de ley es debatido con bastante profundidad y por una propuesta del senador Álvarez sobre las cuestiones referidas a la cesantías, que se encuentran en el inciso d del mismo artículo (por "inhabilidad física o mental"), por lo que el senador opinante entiende que sería necesario incorporar a la cuestión un inciso que acuerde subsidios al empleado y fije el tiempo de duración de las condiciones, la respuesta esta a cargo del senador Cornejo Costas en referencia a que los empleados del Banco están acogidos a la ley de jubilaciones y pensiones de la Provincia y por tanto no harían falta tales aclaraciones, cuestión que es acompañada por el senador Outes, a lo que Álvarez responde que los senadores hacen referencia a una ley que aún no ha sido presentada,

²⁶ Diario de Sesiones, 5 de Septiembre de 1946. Pág. 239

²⁷ Diario de Sesiones, 5 de Septiembre de 1946. Pág. 240

²⁸ Idem

siendo Cornejo Costas el que sostiene que esa ley ya será elevada; a partir de allí se formulan diferentes mociones referidas al rol de la Asociación Bancaria en materia de consultas del proyecto y la incorporación de un agregado al respecto de las inasistencias, las que para ser causales de despidos deben ser injustificadas y éste procederá después de efectuado un sumario administrativo. A propuesta del senador Avellaneda, se discute la cuestión referida a la comisión de calificaciones la que sería recomendable que estuviera integrada por afiliados de la Asociación Bancaria, cuestión a la que se opondrán los senadores Puló y Cornejo Costas al entender que no pueden ser los mismos, jueces y parte en materia de calificaciones y ascensos, siendo importante realizar una buena selección de directorios, al final la cuestión es votada y el resultado es el mantenimiento de la propuesta realizada por la comisión.

Finalmente los senadores Avellaneda y Cornejo Costas realizan un debate en torno a la propuesta del primero de que "todo reclamo que deba formularse de parte del personal, sea solucionado con la participación de la Asociación Bancaria"²⁹ cuestión a la que el senador del bloque conservador responderá que esto es poner en situación de privilegio al gremio respecto de los otros, respondiendo el senador peronista que "todos los trabajadores nos estamos colocando en igualdad de condiciones ... Es un derecho obrero que le asiste a los que trabajan y alquilan sus energías"³⁰ se vota la moción y resulta negativa.

El siguiente proyecto a tratar es **elevado por la comisión de Legislación sobre loteo de tierras fiscales en General Pizarro** presentado por el senador Moreno Lobo, sin que en el debate quede una posición unánime por parte del bloque peronista y por tanto, a propuesta del senador Martina Fernández el proyecto es devuelto a la comisión, en la necesidad que se defina con precisión quienes serán los beneficiados de las donaciones de los terrenos que serán loteados.

Por acuerdo de los señores senadores se tratan diferentes cuestiones que no tiene despacho de comisión tal es el caso del proyecto del senador Puló para **exceptuar por el término de cinco años el cobro de yerbatajes a los pobladores de tierras fiscales en el departamento Rivadavia**, la que se aprueba sin mayores debates.

²⁹ Diario de Sesiones, 5 de Septiembre de 1946. Pág. 245

³⁰ Idem

La siguiente cuestión a tratar se refiere a un **proyecto de declaración adhiriendo a una declaración realizada por la Cámara de Diputados relativa a la nacionalización del petróleo con una justa participación por parte de las provincias**. La cuestión genera un extenso debate iniciado por senador San Millán en base a la presentación realizada por el Diputado Provincial por la Capital Carlos Cornejo Linares el 6 de agosto, destacando que la cuestión había sido controlada por la "canalla imperialista"³¹ que controlaba a los gobiernos y a la Corte Suprema de Justicia, destacando las acciones de los gobernadores Julio Cornejo y Güemes en torno a la cuestión para terminar con los privilegios y sostiene que "hemos abrevado en la fuente prístina de la nacionalidad y ahora, al conjuro de una nueva Patria grande, el gran presidente Perón, acaba de nacionalizar el teléfono, mañana nacionalizará los ferrocarriles y así, sucesivamente, iremos a la conquista de una Argentina grande, libre de vasallajes, como la quería aquel corazón que se llamó Mariano Moreno, que necesitó un océano para apagar su sed de libertad"³².

El senador Cornejo Costas se manifestará en torno a la cuestión realizando una exposición opuesta a la realizada por el senador peronista, entendiendo que la alocución escuchada es injusta al respecto de gobernantes que ya han fallecido y no merecen haber sido tratados como traidores, por lo demás, agrega que "no veo por que tanta exaltación patriótica para despojarnos de algo que nos pertenece"³³ y realiza un paralelismo entre la situación de las minas y la cuestión eje del debate, por lo demás intenta sentar las bases de un nuevo debate al respecto de la explotación petrolera teniendo en cuenta la distinción entre la explotación por parte del Estado y el monopolio sobre la explotación, habida cuenta que existen diferentes empresas a las que se le acuerdan derechos de explotación, siendo YPF la que mayor zona de acción tiene, oponiéndose al proyecto al entender que con el mismo la provincia se desentiende de los recursos petroleros, a lo que el senador Moreno Lobo responde que la nacionalización del petróleo no significa la enajenación de patrimonios provinciales, siendo el senador Martina Fernández el que hecha dudas sobre la cuestión reflexionando sobre la conveniencia de la enajenación de un patrimonio que es de la provincia desde antes de estar constituida la nación

³¹ Diario de Sesiones, 5 de Septiembre de 1946. Pág. 254

³² Diario de Sesiones, 5 de Septiembre de 1946. Pág. 255

³³ Idem

perdiendo así autonomía provincial afectando el federalismo pidiendo finalmente la postergación del tratamiento de la cuestión. La sesión termina con el voto afirmativo por parte de la mayoría del plenario a la minuta elevada.

Bajo la presidencia de Outes el senado inicia su sesión ordinaria número 16 el 12 de septiembre donde destinan **subsidios a la Iglesia Parroquial de General Güemes y a las bibliotecas populares Domingo Faustino Sarmiento y Bernardino Rivadavia de la misma localidad y la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad capital**, todos proyectos signados por los senadores Avellaneda, Álvarez y Martina Fernández.

Igualmente pasa a comisión de Legislación el proyecto, de los mismos senadores, **de ley por medio del cual se cambia de nombre al pueblo de El Bordo por el de 17 de Octubre**. Siendo el senador Avellaneda el encargado de defender la propuesta reconociendo que hasta esa fecha ningún político había referido a los obreros ni en sus discursos al proletariado, sosteniendo que jamás se "nos había hablado con sinceridad ... para defender nuestros derechos, pues eso era una cosa de extremismo y con ello peligraba la ciudadanía ... pero el 17 de Octubre llegó el obrero consiguió conquistar su esperanza de intervenir directamente como dirigente, como candidato y porque no decirlo, como gobernante"³⁴.

Por otra parte, se trata una moción del senador Espelta a fin que el **Poder Ejecutivo tome las medidas conducentes para la ampliación de la red de aguas corrientes en La Merced**. Antes de finalizar la sesión, el senador Moreno Lobo solicita tratar **el proyecto de donación de tierras en General Pizarro**, sin despacho de comisión, el que definitivamente queda aprobado, por último el senador Guzmán informa sobre las actuaciones de la comisión otorgada para representar a la Cámara en el Congreso de Planificación realizado en Santiago del Estero.

El vicegobernador San Millán presidirá la sesión ordinaria del 19 de septiembre, donde se tratarán sobre tablas los proyectos de **transferencias de un terreno de propiedad fiscal a la Municipalidad de Cerrillos** y otro que **faculta al Poder**

³⁴ Diario de Sesiones, 12 de Septiembre de 1946. Pág. 276

Ejecutivo Provincial a prorrogar el presupuesto de la Dirección Provincial de Educación Física para el segundo semestre de 1946, votándose y resultado afirmativas.

En la misma forma, el senador Martina Fernández propone que se trate sobre tablas el **proyecto de ley, que tiene despacho de comisión, sobre la creación de la Dirección de Higiene y Asistencia Social**, un proyecto ingresado el 12 de septiembre con media sanción en la Cámara de Diputados, el que a pesar de las reservas formuladas por el senador Cornejo Costas para que se postergue su tratamiento, se vota y se da por aprobado.

Los senadores Outes y Espelta presidirán la 19 reunión ordinaria el 20 de septiembre donde se tratarán los **proyectos de ley del senador Posadas para que se exima del pago de intereses punitivos para la transmisión de bienes sucesorios**, como así también el que **autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a ceder a la Dirección de Vialidad el terreno necesario para correr los alambrados sobre el camino de La Merced a San Agustín** para que éste alcance las dimensiones estipuladas por la ley nacional, moción que al igual que el **subsidio solicitado por el Centro de Lustrabotas y Canillitas que opera en la Congregación Franciscana**, es aprobado.

La 19 sesión es presidida por el senador por Guachipas Roberto San Millán siendo la **ampliación del presupuesto general de gastos** uno de los temas centrales fundado en el aumento general de precios que especialmente afecta a las obras proyectadas por la Administración de Vialidad y los costos en medicamentos de la Dirección General de Sanidad de reciente creación. La moción resulta aprobada por unanimidad y en igual sentido se expide el cuerpo al respecto de una solicitud de los alumnos de quinto año **del Colegio Nacional quienes solicitan un subsidio para la realización de un viaje de estudio** por el interior de la provincia, como así también el propuesto por el **senador Perdigón destinado al Aeroclub Salta para la compra de un avión sanitario**.

El 29 de septiembre se reúne la Cámara en sesión especial, donde se trata un **proyecto de ley con despacho de las comisiones de Legislación y Hacienda autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a emitir títulos de deuda** por un monto de

veintiún millones de pesos, la cuestión es propuesta por el Poder Ejecutivo y plantea la distribución de los fondos recaudados de forma tal que a la Administración General de Aguas se le otorga casi el cincuenta por ciento de los fondos, más de dos millones de pesos a Obras a efectuar por el Poder Ejecutivo, sin mayores especificaciones, un millón ochocientos mil a la Dirección de Sanidad y a la Expropiación de Inmuebles con destino a loteos para Viviendas Populares, un millón cuatrocientos mil al Consejo General de Educación y a obras a realizar por la Municipalidad de la Capital, de más de un millón doscientos mil a Vialidad de Salta e igual monto a Quebrantos, Impresiones, Publicidad y Propaganda y ciento cuarenta y un mil a obras a realizar por la Municipalidad de Orán, la cuestión de la distribución de los fondos es el eje del debate, abriendo la cuestión el senador Cornejo Costas, siendo el Ministro de Hacienda el que defiende la posición del Ejecutivo Provincial estableciendo que después de sancionada la ley se "formarán comisiones de estudio y se va a dar intervención en ellas a los señores legisladores"³⁵, siendo la propuesta aprobada.

En la misma sesión se tratará un **proyecto de ley con despacho de comisión estableciendo una remuneración mínima, subsidio familiar y bono de maternidad para empleados y obreros**, la propuesta que también es iniciativa del Poder Ejecutivo cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados y la defensa del senador Outes siendo aprobada por unanimidad.

La segunda sesión extraordinaria se realizó el 31 de Octubre bajo la presidencia de los senadores Outes y Espelta y en ella se trata la moción por medio de la cual se **autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Salta el aumento de los salarios de los empleados y obreros**, la que se da por aprobada, como así también una moción del senador Álvarez a fin que el cuerpo se **expresé a favor de la elevación de la Secretaría de Trabajo y Previsión al rango de Ministerio**, por otra parte, se lee el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial a fines de **crear una Escuela de Manualidades con sede en la Ciudad de Orán**. Finalmente se discute el despacho de comisión por medio del cual se **aprueban los decretos del gobierno de intervención por medio del cual se destinaron fondos a la Escuela de Manualidades de Salta**.

³⁵ Diario de Sesiones, 26 de Septiembre de 1946. Pág. 366

La tercera sesión extraordinaria realizada el 14 de noviembre, estuvo presidida por los senadores Carlos Outes y el presidente de la comisión de Hacienda Pedro Pérez. Durante la sesión se debate **proyecto de ley con despacho de comisión por medio del cual se expropián dos terrenos en la Ciudad de Salta destinados a la Escuela de Manualidades**. Por otra parte, se pone consideración el proyecto por medio del cual se **autoriza a la Comuna de San Carlos a transferir un inmueble al Gobierno de la Provincia para la construcción del consultorio externo de la Dirección Provincial de Sanidad**.

En tónica con las cuestiones anteriores se tratan y se aprueban las **expropiaciones de terrenos en la ciudad capital destinados a la ampliación de la Escuela de Manualidades y el destinado a la expropiación de tierras contiguas a las estaciones ferroviarias destinadas a hospitales, centros comunitarios, iglesias y escuelas a fin de estimular los asentamientos urbanos independientemente de los grandes terratenientes**.

También se trata el proyecto con despacho de comisión por medio del cual se **aprueba el decreto de mayo de 1946 por medio del cual se transfieren al Gobierno Nacional terrenos ubicados distintas localidades del interior provincial destinados a la Secretaría de Aeronáutica**. Finalmente se aprueba un **proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo Provincial por medio del cual se crea la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen**, proyecto que en su artículo segundo establece que para ser rector de la misma se deberá ser argentino nativo y contados público, cuestión sobre la que el senador Outes reflexionará diciendo que "a este artículo le encuentro yo una pequeña cosita que me huele a totalitarismo o a nazismo"³⁶ respecto de la nacionalidad exigida por el mismo, sin embargo y luego de discutirse en particular, incluso la cuestión del título requerido, el proyecto es aprobado.

Los vicepresidentes primero y segundo del Senado, Carlos Outes y Emilio Espelta presidirán la cuarta sesión extraordinaria, en la que se aprueba la **creación de la Dirección General de Inmuebles**, por medio de la aprobación del decreto del 15 de febrero de 1946, como así también el **subsidio otorgado al Patronato de la Infancia**,

³⁶ Diario de Sesiones, 14 de Noviembre de 1946. Pág. 437

proyecto que fue debatido por los senadores Outes, Cornejo Costas, Moreno Lobo y Puló siendo el eje del mismo la cuestión referida la justicia respecto del monto asignado siendo el vicepresidente primero del senado quien referirá a que el asignado es exiguo en relación a la tarea realizada por esta organización y a partir de allí realiza una descripción sumamente interesante al respecto de las condiciones de vida y trabajo de las madres solteras las que según el legislador deben recurrir al abandono de sus hijos pues la presencia de éstos en las casas donde las madres sirven puede chocar con los hijos de éstas familias y habida cuenta la carestía de la vida, no se pueden negar a trabajar y por ello es que considera que la institución sobre la que se genera la cuestión cumple un rol muy importante pues es la que se encargará de cuidarlos mientras las madres trabajan, "el estado tiene la obligación de velar por la salud de los hijos de los pobres, que no les falte la alimentación, ya que los ricos tienen suficiente para alimentar a sus hijos ..." ³⁷. Cornejo Costas pide la palabra y elabora un discurso en sintonía con el senador peronista y enfatiza que en la institución se recoge a todos los niños de las mujeres que trabajan como personal doméstico pero también en las fábricas y recuerda que "particularmente en las fábricas, no se les permite a las obreras a entrar con los niños ... entonces estos niños son dejados a las 7 de la mañana en el patronato ... donde se les da desayuno, almuerzo, té, comida, una bombachita y un delantal. Tienen también su cama donde duermen la siesta" ³⁸ y destaca que a esta institución también llegan los niños derivados de la justicia pues el estado por falta de recursos no ha podido establecer otra institución donde los jueces puedan derivar a los niños, finalmente la cuestión es sometida a votación y se aprueba por unanimidad.

El 12 de Diciembre se realiza otra sesión extraordinaria en la que se ponen a **consideración del plenario el proyecto de declaración del senador Cornejo Costas donde se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que se restablezca el funcionamiento del Departamento Provincial del Trabajo.** Cornejo Costas fundamenta la cuestión en el hecho que el Congreso Nacional esta tratando la ratificación de los decretos por medio de los cuales se crea la Secretaría de Trabajo y Previsión y habida cuenta que el bloque mayoritario hace referencia a las autonomías provinciales, considera que este es el momento oportuno para tal discusión pues esta Secretaría viola los principios del federalismo y autonomías provinciales aseguradas por

³⁷ Diario de Sesiones, 28 de Noviembre de 1946. Pág. 250

³⁸ Idem

la Constitución Nacional. Harán uso de la palabra los senadores Pérez, Perdigón, Guzmán, quien sostiene que "como representante obrero ... y teniendo en cuenta los grandes beneficios que nos ha traído la Secretaría de Trabajo y Previsión, creada por nuestro líder, el general Perón, como nunca se ha visto en la historia, ha contemplado los derechos obreros en todos los confines de la patria donde nunca ha podido llegar el Departamento Provincial del Trabajo"³⁹, San Millán, quien entiende que el proyecto de la Secretaría de Trabajo y Previsión no afecta a las autonomías provinciales y Moreno Lobo, quien alude a las declaraciones de Cornejo Costas y la posición del bloque conservador, ya que al igual que San Millán entiende que la cuestión está en el marco de la revolución iniciada el 4 de junio y refiriéndose explícitamente al bloque conservador sostiene que el régimen conservador derrocado había atropellado más de una vez al senador opinante y sostiene que ahora no puede hablar de libertad el "la bancada conservadora, último reducto del fraude"⁴⁰, cuestión a la que Cornejo Costas responde que el senador Moreno Lobo había pertenecido a tal corriente conservadora. Finalmente el proyecto resulta rechazado por doce senadores sobre catorce presentes.

Por otra parte se aprueba el **proyecto de ley, con despacho de comisión, por medio del cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación distintas facciones de terrenos ubicados en el departamento Orán, destinadas a la creación del pueblo de Pocitos.**

La sexta sesión extraordinaria se realiza el 19 de diciembre, siendo el senador Espelta el que solicita que se trate sobre tablas el proyecto, sin despacho de comisión, pero con media sanción en la Cámara de Diputados, sobre **aguinaldo a empleados públicos**, cuestión que sin debates es aprobada por unanimidad, tratándose luego el **proyecto de ley sancionado en la Cámara de Diputados sobre la creación de un hogar escuela en Cafayate**, tendiente formar obreros rurales e industriales en la zona, la instalación de una bodega modelo, la industrialización de frutas y el mejoramiento de la ganadería entre otros objetivos. Tras su lectura se abre el debate por parte del senador Cornejo Costas, quien refiere al proyecto de ley de aguinaldo, entendiendo que su tratamiento ha sido apresurado y puede provocar un deterioro importante en las cuentas provinciales, siendo el senador Outes el que toma la palabra y hace mención a que el

³⁹ Diario de Sesiones, 12 de diciembre de 1946. Pág. 464

⁴⁰ Idem

proyecto de Hogar Escuela "tiende a liberar a Cafayate del círculo de hierro que lo tiene encerrado"⁴¹, del debate participará el senador San Millán y se llevará la cuestión a un plano básicamente político donde los senadores peronistas refieren que el proyecto "tiende a ayudar a los hijos de los obreros de Cafayate"⁴², cuestión a la que los conservadores sostendrán que apoyan pero que difieren del método legislativo, pues entienden que el proyecto debe ser estudiado primeramente en comisión y sostiene Cornejo Costas que "los señores senadores nos acusan de haber violado los derechos políticos, sin embargo, todos los partidos políticos son responsables, sin excepción, de lo mismo"⁴³, siendo esta la respuesta a las acusaciones sobre que el partido conservador, desde el gobierno, había sido artífice de violaciones a las normas constitucionales que ahora, desde la oposición sostiene defender, cuestión a la que San Millán agrega el juicio político fraguado contra Michel Torino para desalojarlo de la banca que había surgido de la voluntad popular. Sometido a votación, el proyecto es convertido en ley.

La Cámara se reúne nuevamente el 23 de enero de 1947 y se debate el **proyecto de ley, con despacho de comisión, de modificación de la ley 599, de creación de la Caja de Préstamos y Asistencia Social para convertirla en el Banco de Préstamos y Asistencia Social** e incorporando artículos referidos a la estabilidad, salarios y promociones, siendo aprobado el proyecto.

La octava sesión extraordinaria se realiza el 24 del mismo mes, presidida por el senador San Millán, siendo el tema central la **modificación de la ley de ministerios**, que tiene media sanción en la Cámara de Diputados, incorporando los Consejos Consultivos, como espacios de asesoramiento y consulta del Poder Ejecutivo e integrados por representantes de la materia en cuestión y de otros organismos públicos y privados y se amplían la cantidad de ministerios incorporando el de acción Social y el de Salud Pública, atendiendo el primero cuestiones referidas a legislación y reglamentaciones en orden a la distribución y composición de la población, migraciones, natalidad, nupcialidad y mortalidad, población indígena y estadísticas, atiende cuestiones referidas a la colonización e inmigración, referidas al fomento de la propiedad rural, la colonización de las tierras fiscales y el establecimientos de industrias

⁴¹ Diario de Sesiones, 12 de diciembre de 1946. Pág. 492

⁴² Idem

⁴³ Diario de Sesiones, 12 de diciembre de 1946. Pág. 493

y granjas, también tiene injerencia en materia de viviendas populares, rurales y urbanas, como así también el fomento en materia de edificaciones y lo relativo a la Cámara de Alquileres, el ministerio también es competente en materias de previsión social, seguros sociales y regimenes de pensiones, Cajas de Ahorro, de Jubilaciones y Pensiones, como así también estarán a su cargo los servicios sociales, colonias de vacaciones, casa de obreros, de educación física y comedores populares, siendo competente en asistencia social relativo a dispensarios, Patronato de Menores, maternidad e infancia, apoyo escolar, asilos, asistencia a inválidos, ancianos, minusválidos y retardados, como así también sociedades de beneficencia y subsidios sociales, finalmente, la ley establece competencias en materia de legislación, reglamentación y organización del trabajo, como así también lo relativo a los tribunales del trabajo. Creo importante mencionar también la incorporación del Ministerio de Salud Pública con competencias en materia de legislación sanitaria, asistencia pública e higiene, como así también cuestiones referidas a la investigación, educación y fomento. Los oradores serán los senadores Outes y Moreno Lobo, quien sostiene que la aprobación del mismo significa ponerse al unísono con el plan quinquenal lanzado por el gobierno nacional. Sometido a votación, el proyecto es aprobado.

El seis de febrero se realiza la novena sesión ordinaria tratándose el **proyecto de ley, con despacho de comisión, sobre transferencia de una parcela a la Parroquia Franciscana "La Purísima" de la localidad de Tartagal**, como así también la **creación de una Escuela de Manualidades en la localidad de Metán y la Donación de Terrenos a los damnificados por el Terremoto de La Poma** producido el 30 de diciembre de 1930, así también la **creación de una Escuela Nocturna de Estudios Comerciales**, con despacho de comisión insistiendo en las modificaciones incorporadas en el proyecto proveniente de la Cámara de Senadores (al respecto de los requisitos exigidos para ser directivo), siendo todos éstos aprobados por el cuerpo.

Por otra parte, se somete a consideración un proyecto de **declaración solicitando al Poder Ejecutivo Nacional que se interese por la construcción inmediata de locales para el funcionamiento de escuelas ley 4874**, como así también que se **dirija al Consejo Nacional de Educación para la cobertura de los cargos vacantes en las escuelas de su jurisdicción que funcionan en nuestra provincia**, proyecto presentado por el senador Álvarez, que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se aprueba el proyecto del mismo senador por medio del cual se **vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional resuelva la construcción del local escolar de la escuela Apolinario Saravia de la localidad de Campo Santo**, como una reproducción de la Posta de Yatasto.

El Vicegobernador presidirá la sesión del 6 de marzo, en la que se considera el **despacho de comisión referido a la inversión de 12.000 pesos destinados a la habilitación de un nuevo dispensario antivenéreo**, proyecto elevado desde el Poder Ejecutivo y que resulta aprobado. El mismo origen tiene el proyecto relacionado a la **Implantación de un Seguro de Vida Colectivo para todos los funcionarios y empleados en relación con la provincia**, siendo el debate iniciado por el senador Martina Fernández al sostener que "el Superior Gobierno de la Nación ha implantado el seguro de vida colectivo ... las provincias no pueden permanecer a la zaga de una legislación que lleva y contempla la misión de ayuda social ..." ⁴⁴, del debate participan los senadores Cornejo Costas, Outes y Avellaneda, dándose finalmente por aprobado. En materia que nos compete, finalmente se aprueba el proyecto del senador Juan Posadas, de Rosario de la Frontera, declarando que **vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial donara trigo o centeno para siembra de pastoreo en la localidad de Rosario de la Frontera** por haber quedado los campos devastados por la invasión de langostas.

De las reuniones objeto del presente estudio solo se realizarán dos más, la del 21 y 22 de marzo, discutiéndose en la primera un **proyecto elevado por el Poder Ejecutivo Provincial orientado al control y fiscalización de la venta de bebidas alcohólicas**, aconsejando la comisión de Legislación, por medio del senador Martina Fernández, su rechazo al considerar que el proyecto debe aclarar a que tipo de lugares se refiere para la venta de bebidas alcohólicas, siendo Cornejo Costas quien también se manifestará en contra del proyecto al entender que la policía de hacer cumplir con las normas vigentes y con este solo hecho se controlará el alcoholismo. Finalmente, el proyecto es rechazado por unanimidad.

⁴⁴ Diario de Sesiones, 6 de Marzo de 1947. Pág. 566. Pág. 464

Definitivamente, la trigésima cuarta reunión, que es continuación de la décimo segunda sesión ordinaria, se realiza el 22 de marzo y da por finalizado el periodo estudiado.

Consideraciones finales

En la presentación de éste trabajo, sostenía que era mi objetivo realizar una aproximación que permita comprender el espacio que "la cuestión social" ocupa en el imaginario y el comportamiento de los miembros del partido justicialista en el primer año de gestión del gobierno encabezado por Lucio Cornejo y para ello he tomado como base de análisis los diferentes trámites legislativos que ingresaron a la Cámara de Senadores de la Provincia durante el periodo de sesiones 1.946 - 1.947.

En este sentido, me permito concluir haciendo una primera aclaración, pues es evidente que con el relevamiento y análisis de un solo periodo y desde un solo cuerpo gubernativo es difícil extraer conclusiones de largo alcance, sin embargo, la propuesta esta relacionada al intento de encontrar una serie de principios generales que nos permitan hacernos una idea de esta cuestión en el periodo, para poder avanzar progresivamente en una explicación más amplia y compleja de la "cuestión social" en el imaginario gubernamental.

Así, lo primero que podemos observar es la acción reivindicadora institucional con la que asume el gobierno de Cornejo y San Millán, como ya lo sostuve, en sus discursos inaugurales la "cuestión social" no aparece como una cuestión central ni original en la materia, sino como una continuidad al respecto del gobierno de Hipólito Yrigoyen, donde, tal como se puede leer, se abriría el proceso de reivindicaciones sociales que debe ser continuado y profundizado por hombres de otros tiempos ya que el golpe de estado de 1.930 habría dejado trunca la consolidación de la cuestión, por lo tanto, la figura de Juan Perón, su acción en la revolución del 4 de junio (y toda la revolución), como así también este periodo democrático serían la etapa necesaria de superación de aquel proceso truncado.

Analizando los discursos pronunciados, se ve con claridad esta cuestión reivindicadora y de continuidad, pero lo que no se deja entrever en este periodo es el

rumbo y la acción que este proceso conlleva, al menos en el ámbito legislativo y por ello el Poder Ejecutivo solo se atreve a solicitar apoyos sobre un programa más declarativo que concreto, lo que va dejando la iniciativa de las grandes cuestiones en manos del órgano ejecutivo provincial, el que, de acuerdo a las cuestiones analizadas cumple una función continuadora de un proceso ya iniciado, “conducido” en esta etapa por Juan Perón, y por tanto es éste el que tiene, en definitiva, la iniciativa.

Creo que en esta etapa la “cuestión social” se define básicamente por la generación de políticas inclusivas pero de carácter obrero y por tanto el reconocimiento de sus derechos, la ampliación de la participación en materia de legislación, política, gubernamental, legal y sindical, son las cuestiones centrales, unidas a que las medidas tomadas para resolver los conflictos sociales se analizan con la misma perspectiva, tal es el caso de las viviendas, radicación de nuevos pueblos, inmigraciones y legislaciones en general están direccionadas a una población específica que es la población trabajadora, lo que el Gobernador Cornejo llamará la “clase laboriosa”.

También es importante entender que éstos peronistas reconocen la necesaria distinción del ámbito político y sindical, se desprende de la lectura del discurso inaugural de las sesiones del Senado provincial que existen dos ámbitos, el de las reivindicaciones de carácter sindical y el de las reivindicaciones políticas, ambos conviven en el estado pero las instituciones son diferentes y por tanto no es posible mezclarlas en sus acciones. Esta lectura permitiría comprender que el gobierno en general orienta sus acciones hacia la población toda y por tanto los reclamos sectoriales no pueden tener carácter institucional en materia gubernamental, sin embargo, el criterio de población que se utiliza es un criterio vinculado al obrerismo, y es evidente esta cuestión en el momento que la resolución de los conflictos en general pasa por las respuestas estatales a los problemas vinculados a un sector de la población, la población obrera.

Así también es posible comprender la acción de los miembros el cuerpo deliberativo en estudio, pues entre las primeras cuestiones que se debaten en la Cámara esta la de la formación de una comisión específica: la de legislación obrera y asuntos sociales, que engloba en su nombre esta concepción que venimos rastreando, cuestión obrera y asuntos sociales están en el mismo espacio colectivo, las respuestas a una son

respuestas a otras, así aparentemente la cuestión social se define como la cuestión obrera y en ese sentido se responde a la sociedad toda.

En este sentido, mencionaré, solo a modo de ejemplos, algunos proyectos de relevancia en el ámbito legislativo: viviendas obreras, nuevas leyes de jubilaciones y pensiones, la que espera definitivamente una ley de fondo que deberá ser enviada por el Poder Ejecutivo Provincial, reforzando esta idea de la iniciativa del órgano ejecutivo en materias centrales y frente a lo cual el sector opositor no se manifiesta crítico, es más será el mismo Cornejo Costas quien sostendrá que es necesario esperar el proyecto que en tal sentido elevara oportunamente el gobernador, creo que esta actitud tiene que ver con una cuestión adicional (que no es objeto del presente trabajo) relacionada con la centralización de las tomas de decisiones en nuestro sistema “federal” y con el rol que les compete a los partidos mayoritarios en tiempos de democracias, tema que se dejará entrever al respecto de la cuestión del sorteo para la renovación de bancas y a las opiniones que realizará San Millán al respecto de la disciplina del sector “peroniano” en momentos en los cuales impone su mayoría plena.

Otras cuestiones a destacar es la cantidad de proyectos relativos a expropiaciones que se elevan en el periodo, en su mayoría orientadas a la radicación de nuevos pueblos y a la construcción o ampliación de edificios escolares destinados a escuelas de manualidades, en los argumentos podremos advertir que las cuestiones son abordadas desde la misma lógica antes descripta, pues la radicación de nuevos pueblos implican mejores condiciones de vida pero sobre todo el arraigo de familias que serán luego incorporadas al circuito laboral, siendo éste último la cuestión que, a mi entender, es valorada como la más importante.

Proyectos relativos a legislación sobre condiciones de estabilidad, sueldo mínimo y escalafón del personal de diferentes sectores del gobierno provincial son evaluadas y discutidas en el seno del cuerpo, leyes relativas al establecimiento de remuneraciones mínimas, subsidio familiar o bono de maternidad, aguinaldo a empleados públicos y el seguro de vida colectivo son cuestiones de mucha importancia para responder a las demandas de la época, respuestas que más que ser construcciones locales, solo coloca en sintonía a nuestra legislación con las grandes transformaciones que parten desde el gobierno de Juan Perón.

Pero curiosamente no se tratan estas cuestiones relativas al sector privado, refiriéndose al respecto solo tangencialmente cuando se discute un subsidio destinado al patronato de la infancia donde senadores de la oposición y el oficialismo están de acuerdo al respecto de las malas condiciones de vida y trabajo que sufren, particularmente, las mujeres trabajadoras. Es curioso este punto ya que el senador oficialista realiza una apelación basada en las condiciones de las empleadas domésticas y sus relaciones con los empleadores, mientras que el senador conservador realiza su fundamentación basado en las condiciones laborales de las mujeres en las fábricas, creo que este contrapunto (a pesar del acuerdo en la necesidad de subsidiar al patronato de la infancia) deja entrever esta situación de revancha de “clase” que esta presente a lo largo de los debates analizados, tal será el caso del hogar escuela de Cafayate o la radicación del pueblo Hipólito Yrigoyen, a pesar que no todos los representantes del oficialismo provienen de sectores trabajadores.

Al respecto de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo y del reconocimiento de la iniciativa en materia social/obrera cabe mencionar que la legislatura autoriza la emisión de títulos públicos destinados a financiar diferentes proyectos elaborados por el gobernador y por ello es que fuera de los montos asignados a la administración general de aguas, las cuentas más importantes del destino de los fondos previstos por estos bonos son obras varias comprometidas por el Poder Ejecutivo, la dirección de sanidad, de creación reciente y la expropiación de inmuebles para viviendas populares.

Por otra parte, creo que la oposición mostrará claros signos de impotencia frente a la mayoría y la disciplina del bloque oficialista orientando su crítica en especial a la secretaría de trabajo y previsión desde una perspectiva institucional en materia de autonomía de los estados provinciales, cuestión a la que también referirán en el momento de discutir el proyecto petrolífero del gobierno nacional, pero en materia social, definida operativamente para éste trabajo, su acción no será altamente fructífera y claramente la iniciativa la tendrá el bloque oficialista.

Finalmente creo que la modificación de la ley de ministerios realizada en marzo de 1.947 puede traernos un poco más de luz y un nuevo desafío de comprensión pues si bien es cierto que concentrará definitivamente la inactiva en materia social en el Poder

Ejecutivo, permite que la cuestión también sea abordada por el Legislativo y define con claridad el ámbito, basta solo con ver las cuestiones que caerán en la órbita de la nueva estructura para comprender que cuestiones sociales y obreras se confunden en un solo plano de acción e intervención política estatal con una balanza desbalanceada hacia el lado del órgano ejecutivo del gobierno provincial.

Fuente

- Diario de Sesiones Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Salta desde el 14 de Mayo de 1.946 al 22 de marzo de 1.947

Mgter. Federico Núñez Burgos